



**Informe de valoración de las ofertas presentadas  
para la contratación de un centro formativo o  
autoescuela para la impartición del curso de aptitud  
profesional (CAP) para el personal de la E.M.T.-  
Palma.**

(Sobre B)

**Mayo de 2016**

**Ajuntament  de Palma**





# Informe técnico de valoración del Sobre B de las propuestas para la contratación de un centro formativo o autoescuela para la impartición del curso de aptitud profesional (CAP) para el personal de la E.M.T.- Palma.

## OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación de un centro de formación o autoescuela para la impartición del Curso de Aptitud Profesional (de ahora en adelante CAP) de formación continua para el personal conductor de la Empresa Municipal de Transportes Urbans de Palma de Mallorca, S.A., para el personal obligado a acreditar el certificado de aptitud profesional en los años 2016 y 2017. La duración del contrato será de un año desde la firma del contrato y prorrogable por un año más, por la cuantía máxima de 31.500 € para los 2 años de contrato.

El número de empleados que a fecha de hoy deben realizar el CAP son 103 el 2016 y 91 el 2017, esté número puede fluctuar en función de bajas en la empresa o incorporaciones, debido a que el número de empleados puede variar en el transcurso de contrato el precio ofertado de licitación debe ser unitario, utilizándose como referencia media de cálculo aproximado de 100 trabajadores por año, y en ningún caso exceder el precio unitario de 140,00 euros (CIENTO CUARENTA EUROS).

El Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, realiza la trasposición a nuestro ordenamiento interno de la Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de pasajeros por carretera, y se establece una formación obligatoria para determinados conductores profesionales.

La necesidad de esta formación continua supone mantener actualizados los conocimientos esenciales inicialmente exigidos para el ejercicio de su función, haciendo especial hincapié en la seguridad y la racionalización del consumo de carburante, entorno social, atención al pasajero y control y gestión de conflictos.

Cada año, según la normativa vigente, los conductores profesionales exentos de la cualificación inicial deberán obtener el certificado de aptitud profesional acreditativo de haber superado un curso completo de formación continua, según el calendario y numeración del permiso de conducir que se indica a continuación:

Permiso de conducción terminado en:

- 1 y 2
- 3 y 4
- 5 y 6
- 7 y 8
- 9 y 0

Fecha límite:

10/09/2011  
10/09/2012  
10/09/2013  
10/09/2014  
10/09/2015

Una vez finalizado el mencionado periodo los conductores profesionales, deben realizar la formación de reciclaje antes de la finalización de 5 años desde la concesión del mismo, según establece el Art 7.3 del REAL DECRETO 1032/2007, de 20 de julio, por el que se



regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

## 1.- Licitadores

Se ha procedido a la publicación en el BOIB el 07.04.2016 y en la página web de la EMT-PALMA, en el perfil del contratante y se ha presentado únicamente un solo licitador **AUTOESCUELA RIBAS SL** NIF de la Sociedad: **B-07780943** Domicilio social: C Nou nº 1 Sant Joan 07240 – BALEARES.

## 2.- Proceso del Concurso.

2.1.- Se realizan por medio de licitación pública mediante publicación en el BOIB del 7 de abril de 2016 nº 44.

## 3.- Valoración de las ofertas de las prescripciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

### **Apertura sobre B.**

#### **AUTOESCUELA RIBAS SL NIF de la Sociedad: B-07780943**

Del único licitador que se ha presentado se procede a la apertura y comprobación de Documentación del sobre B y a la verificación de que se corresponde con lo solicitado en el pliego.

Nos adjuntan la adaptación del contenido a las especialidades requeridas por la EMT-PALMA, en concreto la formación que es conveniente sea impartida por un psicólogo en los apartados de, relación con los pasajeros y reacciones en caso de agresión y en los apartados relativos a prevención de riesgos laborales.

Se hace especial hincapié en la oferta que la adaptación del curso CAP, queda abierta a las posibles necesidades de la EMT-PALMA.

Así mismo indican que el técnico en materia de PRL, llevará a cabo la adaptación de los temas del curso CAP de acuerdo con la formación obligatoria de los empleados en materia de PRL.

Además, la intervención del psicólogo en la formación se realizará de forma adaptada a temas de acuerdo con las particularidades de la EMT-PALMA.

Aporta además Autoescuela Ribas que: *“En Palma de Mallorca la AUTOESCUELA RIBAS es el único centro autorizado para impartir los cursos de Sensibilización y Reeducción Vial, Margarita Ribas Ors es la Directora de dichos cursos que se imparten desde 1 de julio del 2006.*

*Dicha autorización supone la posibilidad de que los conductores que asistan a los cursos CAP de formación continua en nuestro centro, puedan recuperar hasta 4 puntos de su permiso de conducir siempre que hayan perdido alguno de ellos.*

*Además, estos 10 años impartiendo cursos de sensibilización y reeducación vial nos avalan como expertos formadores en seguridad vial.”*

Lo cual es un plus no solicitado que sin coste adicional supone una mejora importante para los empleados de la EMT-PALMA, a la hora de mantener actualizado los permisos de circulación con la recuperación de puntos.

Por ultimo nos aportan las indicaciones de proximidad de las instalaciones en las que se imparte el curso CAP, sito en C/ Bisbe Perello nº 4 entresuelo Palma de Mallorca, en las avenidas y a muy corta distancia de los puntos de relevo más habituales, (Plaza de España, Puerta San Antonio y El Corte Ingles de las avenidas) donde además tiene frecuencia de paso la línea 81 (bus de personal), además proponen en Calle Guillem Forteza nº 13 bajos Palma (junto al Palma-Arena), desde nuestro punto de vista tiene menos accesos de líneas y del bus de personar además de otros servicios

auxiliares, a la EMT-PALMA, le interesa el centro sito en C/ Bisbe Perello nº 4 entresuelo Palma de Mallorca, por las condiciones antes expuestas.

Los criterios de valoración del sobre "B" eran los establecidos en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas que indica:

**"Otros aspectos a valorar (3 puntos):**

- *Adaptación del contenido de la formación CAP, a los requisitos establecidos por la EMT, en el apartado 4.1 del presente documento.*
- *Proximidad de las instalaciones a centros de la EMT, y servicios auxiliares (transporte, parking, restaurantes o cafeterías,...)"*

En la misma las instalaciones propuestas están cerca del Corte Ingles Avenidas, Puerta de San Antonio, Plaza de España, donde se realizan la mayoría de los relevos, además de pasar la mayoría de líneas de la EMT y en concreto la Línea 81 (Bus de personal) que lleva hasta las cocheras de la EMT) además de la estación de metro y tren de Plaza de España y estar dotada la zona de servicios auxiliares para las personas que realizan el curso lo cual aporta mayor comodidad a las personas asignadas a realizar el mismo.

Una vez revisada la oferta presentada la misma cumple con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, por todo ello se le otorga la puntuación en todos los apartados mencionados de 3 puntos.

Alejandro Llabrés

José Antonio de Haro

Jaime Palou